

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, septiembre 20 de 2022

Agencias en derecho	\$ 500.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 500.000,00

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BETULIA SEGURA C.C. 31.936.910
DEMANDADO: ALEXANDER CORTES ASPRILLA C.C. 16.791.748
FABIOLA CÁNDELO MINA C.C. 38.566.450
RADICACIÓN: 760014003007202100403-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

- 1.- De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.
- 2.- **GLÓSESE** a los autos y póngase en conocimiento la comunicación del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA, a la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes.
- 3.- **COMISIONÁSE** a los Juzgados Civiles Municipales con conocimiento exclusivo de despachos comisorios de la ciudad (Reparto) Acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Presidencia. Para que realice la diligencia de secuestro del bien inmueble de propiedad de la demandada FABIOLA CÁNDELO MINA C.C. 38.566.450, con matrícula 370-437749, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, ubicado en la CALLE 56 No. 42-100 URB. CIUDAD CORDOBA.
- 4.- Líbrese Despacho Comisorio con los insertos del caso, facultando al comisionado para que nombre secuestre y lo poseione.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez

Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51615e49521e5ad036bacf7b39902d62547c98d737234b20a469cc053b3d5c49**

Documento generado en 19/09/2022 06:14:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>